

## El tribunal confirma la exención de la Ley de Libertad de Información para el IRS

El Tribunal de Apelaciones para el Circuito Federal de los Estados Unidos emitió recientemente su decisión en *Agrama vs. Estados Unidos*. El propósito del caso era determinar si el IRS cumplió con la carga de la Ley de Libertad de Información (FOIA) de demostrar que hizo una búsqueda adecuada de los documentos solicitados por el contribuyente relacionados con su supuesta falla de informar debidamente una participación accionaria en una corporación extranjera.

Para satisfacer su carga y retener los récords bajo la exención 7 (A), la agencia debe establecer que 1) los documentos eran récords de investigación compilados para aplicar la ley, y que 2) la producción de los documentos interferiría con los autos de ejecución pendientes.

### Hechos del caso

En octubre del 2015, la contribuyente recibió dos avisos del IRS que afirmaban que, para los años fiscales desde 1982 al 2004, ella no había informado debidamente su participación accionaria en una corporación extranjera por medio de la presentación de los Formularios 5471. El Código de Impuestos Internos exige que las personas estadounidenses den información relacionada con cualquier entidad comercial extranjera que esa persona controle usando el Formulario 5471 del IRS, "Declaración Informativa de las Personas de Estados Unidos Relacionada con Ciertas Corporaciones Extranjeras". Se impone una multa de \$ 10.000 a los contribuyentes que no den oportunamente la información requerida según la Sección 6038 (a) (1) para cualquier corporación o sociedad extranjera que controle para cada período contable anual en que incurra en la falta.

En *Agrama*, la contribuyente disputó que de hecho poseía dicho porcentaje y, en febrero del 2016, presentó una solicitud de FOIA solicitando buscar "todos y cada uno de los documentos ... contenidos en los archivos administrativos del Servicio de Impuestos Internos relacionados con la obligación propuesta de pagar multa por el Formulario 5471" para su caso.

El IRS buscó los archivos del IRS del contribuyente y dio algunos documentos para responder, pero también retuvo algunos documentos, afirmando que estaban sujetos a la Exención 7 (A) de la FOIA porque su divulgación interfería con una investigación en curso. Bajo esta exención, una agencia puede retener los récords o la información recopilada para fines de aplicación de la ley como respuesta a una solicitud FOIA, pero solo en la medida en que se crea razonablemente que la entrega de dichos récords o información para la aplicación de la ley interferiría con los autos de ejecución.

En abril del 2016, la contribuyente presentó una demanda ante el tribunal del distrito, impugnando la decisión del IRS de retener los documentos de respuesta. Después de presentar la demanda, se descubrieron más documentos de respuesta y el IRS entregó algunas de las páginas que se habían retenido previamente — incluyendo una copia traducida de un informe de 83 páginas preparado por un investigador italiano para el gobierno italiano.

Al depender de las declaraciones públicas y ex parte (es decir, donde solo una de las partes estaba presente), el tribunal de distrito concedió la moción del IRS para un juicio sumario y negó la contra propuesta de la contribuyente para el juicio sumario. Concluyó que la búsqueda del IRS de los archivos de respuesta era adecuada y que los documentos retenidos estaban exentos de divulgación según la FOIA.

El Circuito Federal confirmó la decisión del tribunal del distrito, concediendo la moción del IRS para un juicio sumario y negando la contra propuesta de la contribuyente para el juicio sumario.

### Ex parte aceptable

Uno de los problemas que el Circuito Federal examinó fue el argumento de la contribuyente de que el tribunal de distrito había abusado de su discreción al permitir que el IRS presentara materiales ex parte, en lugar de revisar los documentos retenidos. El Circuito Federal determinó que el tribunal de distrito había actuado a su discreción al concluir que había una buena razón para permitir presentaciones ex parte, y que exigir al IRS el presentar una justificación pública adicional amenazaría con revelar la información misma por la cual se reclamaba una exención según la FOIA.

El Circuito Federal decidió que ciertamente la FOIA solo autoriza expresamente a los tribunales del distrito a hacer una revisión a puerta cerrada (es decir, en privado por el tribunal) de los documentos retenidos. Pero los tribunales determinaron que, en los casos de FOIA, los tribunales federales tienen la autoridad inherente para aceptar otros tipos de materiales ex parte.

Finalmente, el Circuito Federal concluyó que un tribunal de distrito tiene amplia discreción para aceptar presentaciones ex parte cuando el juez de distrito cree que tal presentación es necesaria para tomar una decisión primaria responsable sobre las reclamaciones de exención. En este caso, el tribunal de distrito actuó a su discreción al determinar que existía una buena razón para permitir las presentaciones ex parte.

## **Suficiencia, no perfección**

La corte de apelaciones determinó además que la búsqueda del IRS de los documentos solicitados era adecuada. Para demostrar la suficiencia, una agencia debe demostrar que hizo un esfuerzo de buena fe para llevar a cabo una búsqueda de los récords solicitados usando métodos los cuales podrían razonablemente producir la información solicitada.

El IRS cumplió con la carga de demostrar este hecho mediante una declaración jurada razonablemente detallada, en la cual estableció los términos de búsqueda y el tipo de búsqueda llevada a cabo y afirmó que buscó en todos los archivos que podían tener materiales de respuesta (si existían dichos registros).

La contribuyente no cuestionó que el IRS había actuado de buena fe, sino que argumentó que la agencia no había seguido las pautas obvias para encontrar los documentos solicitados. Específicamente, ella argumentó que el IRS debería haber buscado en los archivos del Agregado de Impuestos del IRS en Italia, el cual tenía la obligación de recibir los récords de impuestos del gobierno italiano.

Ella especuló que, dado que el gobierno italiano originalmente presentó el informe del investigador italiano, la oficina del IRS en Italia encargada de solicitar documentos del gobierno italiano podría tener documentos que explicaran cómo el IRS recibió dicho informe. Sin embargo, el Circuito Federal concluyó que las agencias no estaban obligadas a especular sobre posibles pistas para hallazgos.

En este caso, basándose en declaraciones públicas y ex parte detalladas que describen el alcance y la naturaleza de la búsqueda de documentos de respuesta del IRS, el tribunal no tenía duda de que la agencia llevó a cabo su búsqueda de “buena fe” y “usando métodos de los cuales se podría esperar razonablemente que producirían la información solicitada”. El Circuito Federal determinó que no se requería nada más; suficiencia — no perfección — fue el estándar que impuso la FOIA.

## **Objeciones finales**

Para finalizar, el tribunal rechazó el argumento de la contribuyente de que el tribunal del distrito había cometido un error al sostener que el IRS retuvo correctamente cuatro documentos de respuesta conforme a la Exención 7 (A) de la FOIA. La contribuyente afirmó que el IRS no cumplió con la carga de demostrar cómo la divulgación de los récords retenidos podría interferir con los autos de ejecución de la ley. Si bien admitió que las divulgaciones públicas del IRS sobre este asunto eran superficiales, el tribunal determinó que esta era una de esas ocasiones en que una amplia justificación pública amenazaría con revelar la misma información por la cual se reclamaba una exención de la FOIA.

Basado en las revelaciones públicas y ex parte del IRS, el Circuito Federal resolvió que el IRS cumplió con su carga de demostrar que la divulgación de los récords retenidos podría revelar el alcance y la dirección de la investigación y permitir que el sospechoso destruyera o alterara la evidencia, fabricara coartadas fraudulentas o intimidara a los testigos.

El tribunal decidió que la aserción de la contribuyente de que los avisos del IRS afirmando su participación en una corporación extranjera eran pruebas de que la agencia había terminado su investigación carecía de fundamento. El tribunal decidió que, incluso si la investigación progresara al punto de que el IRS pudiera afirmar que la contribuyente tenía que presentar el Formulario 5471, esto no servía para refutar o socavar la declaración del IRS de que la investigación seguía activa.

### **Existen exenciones**

La FOIA puede ser de gran ayuda para los ciudadanos de los Estados Unidos que buscan información difícil de encontrar en las agencias federales. Pero, como lo demuestra este caso, existe una gran variedad de exenciones — incluyendo la citada en *Agrama*. •